

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

11 de febrero de 2021

Expediente: 2020-00130
Restitución de inmueble (Verbal)

En atención a que, en la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de entrega en el proceso referenciado, no es factible celebrarla por la situación sanitaria por la que atraviesa el mundo, en consecuencia, siendo procedente se fija nuevamente la hora de las 2:30 p.m. del día 15 de abril del año 2021 para llevar a cabo la diligencia en mención.

Por el medio más eficaz comuníquese a las partes esta decisión.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy,</p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65497c7e59fd2d8bffb770ae9fb969499adbb28c89c8a1de900b555942fff2a

4

Documento generado en 11/02/2021 01:54:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**